

EL GRITO DEL PUEBLO

DIARIO RADICAL DE LA MANANA.

Año II.

Guayaquil, Miércoles 25 de Noviembre de 1896.

Num. 664

Noticias por el Cable

SERVICIO ESPECIAL PARA "EL GRITO DEL PUEBLO."

Agravio á España
Madrid, noviembre 23

Señor Director:
En Dover, capital del pequeño estado de la Unión Americana Delaware, un grupo de la milicia pisotó y quemó la bandera española, en un meeting á favor de Cuba.
La prensa de esta capital ha protestado y pide que el Gobierno debe exigir reparación por tal ofensa.
El Corresponsal.

Italia en Abisinia
Roma, noviembre 23

Señor Director:
El tratado de paz con el Negus se ratificará el 26 del presente mes en Adisaba, estando el comisionado italiano encargado de llenar esta formalidad.
El Corresponsal.

Congreso peruano
Lima, noviembre 23

Señor Director:
El Congreso ha clausurado sus sesiones.
Carecen de fundamento los rumores de que el Gobierno lo convocaría nuevamente á sesiones extraordinarias, para solucionar las cuestiones pendientes con la «Peruvian Corporation.»
El Corresponsal.

Campaña electoral
Buenos Aires, noviembre 24

Señor Director:
Hay grandes trabajos á favor de la candidatura de Mitre y de oposición á la del General Roca.
Sáenz Peña, presidente del Comité nacional es contrario á Roca.
El Presidente Uriburu ha declarado que en las elecciones observará completa neutralidad.
El Corresponsal.

Empréstito español
Madrid, noviembre 24

Señor Director:
Se ha ofrecido al Gobierno un empréstito de 4.000.000 de libras.
El Banco de España ha recibido 230.000.000 pesetas.
El Corresponsal.

Francia en Tunz
París, noviembre 24

Señor Director:
Se ha celebrado una convención entre Francia y Rusia extendiendo á Tunz los tratados comerciales vigentes entre ambas naciones.
Igual convención se ha firmado entre Francia y Suiza.
El Corresponsal.

Bewen desterrado
Panamá, noviembre 24

Señor Director:
El General Plutarco Bowen fué notificado para que abandonara esta ciudad; y el 19 se embarcó para Nicaragua.
El Corresponsal.

Vapor del Norte
Paña, noviembre 24

Señor Director:
El doctor Alejandro Villamar que vino de Panamá en el vapor *Acocua-*

gua, desembarcó en este puerto; y por el *Loa* se dirigirá á Guayaquil con el fin de ingresar á la Convención que se reinstalará en Quito el 9 de Diciembre.

—El señor Federico V. Reinel pasa en tránsito para el Callao.

El Corresponsal.
Vapor del Sur
Callao, noviembre 24

Señor Director:
A las cinco de la tarde zarpó de este puerto el vapor *Loa* en viaje de Valparaiso para Panamá.

Conduce para Guayaquil, los siguientes pasajeros embarcados aquí: Luciano Plátón, Rafael Alencastro, Augusto Aguirre, Avendaño, Pablo Vascones, Julio Urrutia, Carmen Flores, Emilio Pampade.

El Corresponsal.
Estados Unidos y España
Loudres, noviembre 24

Señor Director:
El *CHRONICLE* publica hoy un cablegrama de Washington, comunicando que el Presidente Cleveland ha asegurado que en el caso de una guerra entre los Estados Unidos y España, las potencias europeas observarían la más estricta neutralidad.

El Corresponsal.
Delegado cubano
Sucre, noviembre 24

Señor Director:
El doctor Aristides Agüero Delegado de los insurrectos cubanos en Sud-América, habiendo terminado su misión, ha salido hoy para Lima, por la vía de Puno.

El Corresponsal.

EL GRITO DEL PUEBLO

Guayaquil, Noviembre 25 de 1896

Proyecto que no es utópico

Quizás seamos los primeros que lo digamos, pero es la verdad que toda la extensa área de terreno que ocupaba el populoso y pintoresco barrio de Las Peñas, al Norte de esta ciudad, ha sido arrebatada, no sabemos cómo ni cuándo, al dominio público de los habitantes del común, según vamos á manifestarlo.

Nadie ignora que con arreglo á los más rudimentarios principios del derecho civil ecuatoriano, las playas del mar y de los rios navegables son del dominio nacional y, por consiguiente, de uso público.

La playa del mar y de los rios la forman los terrenos ó el espacio que alternativamente cubren y descubren las aguas en el ascenso y descenso de la marea, y constituye el dominio del público junto con los terrenos que á ella se unen en una extensión de ocho metros.

Destinada esta zona, por la ley, para el aprovechamiento del común del vecindario, y especialmente para los servicios de la navegación y de la pesca, y también para poder hacer en ella efectivas las servidumbres públicas de salvamento y de vigilancia litoral, no puede, á mérito de aquellos gravámenes, entrar á formar parte del patrimonio de ningún particular.

Contravieniéndose, pues, á estos preceptos de la ley, que no es de hoy día solamente, sino tan antigua como el origen mismo del pueblo, se ha formado, sin embargo, el caserío de Las Peñas, sobre los terrenos inapropiables del dominio comunal.

Hay que el incendio ha convertido en yermosos estos terrenos y que es fácil que vuelvan al dominio del Estado, sea por reivindicación ó por expropiación; nos parece obra de patriotismo indicar la conveniencia de que allí se ubiquen algunos de los muchos edificios fiscales incendiados y que deben reconstruirse en condiciones más favorables al objeto á que están destinados.

La Comandancia de Armas, por ejemplo, y los cuarteles que deben servir de alojamiento á la tropa que, en considerable número, forma siempre la guarnición de esta plaza, suponemos que quedarían más cómodamente situados en el terreno que se reivindique ó expropie en Las Peñas, después de formado un malecón que sirva para las necesidades públicas á que la ley destina la playa y sus terrenos adyacentes.

Quizás conviniera formar allí mismo la Aduana, los almacenes fiscales y la Dársena, pues prolongado el muelle del malecón hasta la Tarazona, se conseguiría no sólo aumentar el área edificable, sino ahondar el cauce del rio que allí es profundo por la propia erosión de la corriente unida de los dos grandes tributarios del Guayas.

Puede que no sea inconveniente sino útil, al contrario, trasladar á ese mismo sitio los asilos de Beneficencia y aún el Hospital Civil, que á tantas inconveniencias se prestan enclavados en lo más denso de la ciudad, sin la ventilación y sin el desahogo necesarios en esa clase de establecimientos, donde la aglomeración misma es causa permanente de insalubridad.

El proyecto es utópico, ya que hay intereses privados de por medio, que levantarán el grito hasta las estrellas, al verse, no amenazados, sino incomodados en el disfrute de sus prerrogativas; pero como en sociedad, el interés público debe prevalecer sobre el individual, nos permitimos nada más que insinuar, lo que, en nuestro concepto, debe hacerse en favor del primero.

Si no somos escuchados, no por eso nos arredraremos en nuestra empresa de abogar por los intereses procomunales.

Intereses Generales

Ordenanza de Ornato y Fábrica

Al dar cuenta de la sesión municipal celebrada el día 19 de los corrientes, dejamos constancia de los diez primeros artículos de la Ordenanza de Ornato y Fábrica aprobados en tercer debate por el M. I. Concejo Cantonal. Hoy publicamos los restantes, que han sido ya trans-

critos á la Jefatura Política para su sanción:

Art. 11—Queda igualmente prohibido:

1º Que las ventanas ó celosías que se construyan en los pisos bajos puedan abrirse hacia la calle.

2º Fabricar casas sin el portal á que se refiere el art. 6º

3º Construir ramadas, casas, ranchos y barracas con cubiertas de paja ó caña. Se exceptúan, sin embargo, las covachas de los llamados naturales ó indígenas, que se construyan fuera de los límites de la ciudad.

4º Desde la calle de la *Independencia* hacia el Sur, y desde la calle de *Santa Elena* hacia el Oeste, se permite la construcción de covachas bajo las siguientes condiciones: 1º Tendrán una altura de cinco metros, 2º Se construirán con su respectiva fachada, y 3º El portal será del mismo ancho y nivelación que el de las casas.

5º Permite la construcción de casas de un solo piso, que tengan seis metros de altura y su portal correspondiente, desde la calle de la *Caridad* hacia el Oeste, y la *Avenida Olmedo* hacia el Sur, así como también en el lado Oeste de la calle de *Roca fuerte*.

Art. 12—En ningún caso se permitirá, dentro del perímetro de la población establecimientos como depósitos de cueros, cartúmbres y fábricas de fósforos, velerías, jabonerías, materias fulminantes ó explosivas, como pólvora, depósitos de materias reciosas, y en general, toda clase de establecimientos industriales que por su naturaleza puedan considerarse como peligrosos ó insalubres para el vecindario.

Art. 13—Cuando el propietario de una fábrica tuviere que extender su frente ó frentes sobre terrenos municipales, deberá antes solicitar su compra al Municipio.

Art. 14—Ningún maestro carpintero podrá comenzar una fábrica sin tener á la vista el permiso de que habla el art. 4º, y si no lo hiciere, la Comisión le impondrá una multa de 4 á 20 sucres, obligándole á suspenderla y á destruir la parte que hubiere sido hecha sin arreglo á esta ordenanza.

Art. 15—Los propietarios que den comienzo á una obra sin el permiso anteriormente indicado, ó que contravinieren de cualquiera manera las reglas prescritas en la presente ordenanza, serán multados con la suma de 20 á 100 sucres, á juicio de la Comisión, quedando obligados á suspender la obra y á destruir ó reformar la parte del edificio en que se notare la contravención.

La Policía cuidará del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, y dará cuenta de las infracciones que notare, al Presidente del Concejo, para los fines convenientes.

Art. 16—Cualquier vecino podrá denunciar á la Comisión de Ornato y Fábrica ó al Presidente del Concejo, las obras que se construyeren sin sujeción á las predichas disposiciones.

Art. 17—La Comisión después de recibir el denuncia se constituirá en el lugar de la fábrica, y si notare infracción, resolverá conforme lo dispuesto en los artículos 14 y 15.

Art. 18—La Comisión podrá valerse de la autoridad de Policía Municipal para hacer efectivas todas sus disposiciones.

Art. 19—El Jefe de Policía Municipal no autorizará las fábricas según el art. 9º N.º del Reglamento de Policía vigente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3º de la presente ordenanza.

Art. 20—Durante la fábrica, los materiales podrán ocupar las calles de conformidad con la ordenanza del ramo; mas si la fábrica se suspendiere por más de un mes, el propietario desocupará la vía pública.

Art. 21—Las nuevas manzanas que, se delinearen ó rectificaren por destrucción completa de sus edificios, se harán de conformidad con el plano de M. Thoret aprobado por el I. Concejo, y las nuevas calles tendrán la anchura mencionada en

dicho plano y de acuerdo con la Comisión:

Art. 22—Los propietarios que en las nuevas delineaciones resultaren perjudicados, serán indemnizados por la Municipalidad, con arreglo á lo prescrito en la Constitución y Código de Enjuiciamientos Civiles.

Art. 23—Todo solar tendrá su respectiva cerca lo que será levantada en el lugar en que debe construirse la pared exterior del edificio, de modo que existe libre para el tráfico a parte que ocupara el portal; siendo obligatoria esta disposición para todas las cercas existentes.

Art. 24—En las nuevas construcciones se observarán las reglas siguientes:

1º Queda prohibido en lo absoluto el uso del pino resinoso;

2º La armazón del edificio será hecha con maderas del país prefiriendo las incombustibles ó (incorruptibles).

3º Las fachadas, paredes colindantes, ó interiores y tabiques divisorios, serán construídos con hierro estampado ó con quincha hecha con tierra ó con yeso y arena en cantidad proporcionada.

4º En las cocinas, los pisos serán hechos de cemento romano, ladrillo, ó hierro y las paredes forradas de este último metal, debiendo colocarse los fogones separados cincuenta centímetros lo menos de las paredes.

5º Los techos serán cubiertos con zinc acanalado ó tejas de barro, quedando absolutamente prohibida la construcción de miradores.

Art. 25—En las cuadras ó manzanas en que no hubiere edificios y sea necesario hacer expropiaciones para ensanchar las calles, la cantidad de terreno tomado, será deducido proporcionalmente á la longitud ó fatitud de los solares que componen la manzana.

Art. 26—Los templos serán construídos en cuadras ó manzanas aisladas frente á plazas ó plazoletas y la altura en relación á su capacidad, será determinada por la Comisión, la ventilación se hará por medio de anchas ventanas corridas á lo largo del cielo raso sin perjuicio de las ventanas intermedias necesarias á estos edificios.

Art. 27—Las puertas de los templos serán en número proporcional á su capacidad, siendo distribuidas convenientemente en los cuerpos del edificio, y su apertura se hará en distinto sentido para lo cual pesarán libremente cada una de sus hojas hacia dentro ó hacia fuera al rededor de un eje vertical.

Art. 28—Los techos serán contruídos en plazas ó plazoletas, completamente aisladas; la disposición de sus puertas y la ventilación serán las mismas que las hechas para los templos; pero en relación con las leyes de la acústica.

Art. 29—Queda severamente prohibido y bajo la pena de 1 á 5 sucres, lo siguiente:

1º Fijar carteles ó avisos de cualquier especie que sean en las paredes ó pilares de las casas; pero los propietarios podrán colocar en las fachadas avisos de venta ó arriendo.

2º Colocar talleres ó rótulos que anuncian una industria, una profesión ó simplemente nombres propios, fuera de la línea vertical de las fachadas.

3º Colocar los mencionados rótulos sin permiso del Comisario Municipal, quien debe al otorgarlo examinar la redacción y ortografía.

Art. 30—Queda igualmente prohibido el colocar toldas ó cortinas en las fachadas de los edificios. Las que existen actualmente serán conservadas en perfecto estado de decencia, pudiendo el Comisario Municipal imponer la multa de 1 á 20 sucres á los propietarios, que infrin-gieren esta disposición.

Art. 31—La Policía cuidará de que todos los años, por lo menos una vez, á fines del mes de Setiembre, las fachadas de los edificios públicos y particulares estén convenientemente aseadas; obligando á los propietarios á renovar las toldas ó cortinas á que se refiere el art. an-

terior, si estuviesen en mal estado y hacer pintar ó blanquear las fachadas de los edificios que exijan esta mejora; preferiéndose las pinturas de base incombustible.
Art. 32.—La falta de cumplimiento de lo dispuesto en el anterior artículo, será castigado con multas.
Art. 33.—Se prohíbe bajo la multa de 1 á 5 sures, tender ropa de cualquier clase que sea, en los balcones, ventanas ó portales con vista á calles ó plazas, así como también en las fachadas de flores u otros objetos en perchas que estén fuera de la línea vertical de las paredes exteriores de los edificios.
Art. 34.—La Comisión de Ornato y Fbricas y la Policía Municipal, quedan encargadas de su cumplimiento de esta ordenanza en lo que á cada uno correspondiera.
Art. 35.—Quedan derogadas las anteriores ordenanzas de la materia.

con ésta, tratoron de quitarle la vida, según los testigos que presenciaron y que se llaman José M. Churo, Manuel Terán y Rafaela Terán, se anagüera.
El inspector Francisco Muñoz y el Subinspector Luis Uribe, quienes inmediatamente fueron sabedores del hecho, se trasladaron al punto para aprehender al criminal y más cómplices, como también para ver si se podría salvar la vida del gravemente herido, al estar conduciendo al Hospital á poca distancia de la calle de «Borrero» falleció.
—Riobamba.—El Gobernador de la Provincia telegrafó á las autoridades trancino, para que hagan regresar al Superior de la Congregación de los Salesianos á que dejó cuenta de los valiosos enseres que posee el establecimiento y de la inversión de las pensiones aperechidas por el Tesoro.
—Vines.—Candidatos para las próximas elecciones de Concejales: señores José María Barahona, Fidel Castillo y Antonio Crespo.
—Muchas son las armas que en estos últimos tiempos han sido decomisadas, sin que nadie pueda dar razón del paradero que han tenido.
—Con el objeto de construir la torre de la Iglesia Matriz de esta ciudad, se trata de formar un Comité que emprenda en esta obra.
Los organizadores de este Comité son los señores: Fidel Castillo, Nicolás Pintado, Elías Paez, Virgilio E. Escudero, Leopoldo Jarrín, José Félix Salazar y otros.
—El señor Gobernador de la Provincia, ha dirigido un oficio al Ministro de Obras Públicas, en el que solicita \$p. 500 para limpiar el camino y el río que conducen á Sobaneta, á fin de que queden expeditos para el tráfico público.

INTERIOR

(De nuestros cañes).
—Quito.—María Espiritu, (meretriz) se cayó de la cama, en el dormitorio recargada del golpe en el cerebro que murió instantáneamente.
—Los empleados del Tribunal Mayor de Cuentas han dado \$s. 139 88 cts., para los damnificados de Guayaquil.
—En la esquina de San Sebastián se encontró el cadáver de un indígena, el que fué conducido al Antifortín.
—El comercio de la Capital sufre mucho con motivo de la dificultad que existe para las transacciones. El Banco Comercial y Agrícola no llena el objeto de su fundación; á cada momento varía el tipo del cambio subiendo ó bajando de lo justo y dificulta las operaciones.
—A los cuerpos de tropa de esta Capital se les adeuda el haber de ocho meses.
—El señor J. Julián Andrade se encuentra convaleciente después de larga enfermedad.
—Es notable el desaseo de la oficina del Tribunal Mayor de Cuentas.
—El sábado 14, á las doce de la noche, se oyó una voz lastimera que pedía auxilio y llamaba á los celadores en su socorro. Los gritos crían desesperantes y los vecinos abrieron las puertas para acudir al socorro de la causa; entre tanto la Policía no mostraba la nariz, todos tuvieron oídos menos la dormida. Y no se crea que la escena, en referéncia, pasaba en los arrabales; no, se verificó en la esquina de Santa Catalina, frente á la casa del señor Sub-Intendente de Policía.
—El señor J. M. Proaño ha solicitado el servicio del correo urbano.
—La Comandancia de Armas ha dado de baja al sargento mayor David Córdova, que cobró cinco meses á una viuda por haberle hecho la revista de montepío.
—La Gobernación ha dirigido una nota al señor Octavio Escudero, ordenándole que el ganado comprado en Chiriquí, lo devuelva á la señora Josefina Flores quien ha variado á la Gobernación lista de los demás compradores que son: don Roberto Ponce, Federico Alvear, Juan Salvador y los dueños de Ichubamba. A estos últimos se les ha dirigido igual oficio y con el mismo objeto.
—Y además se ha oficiado al señor Flores, comunicándole que se ha ordenado la devolución á los compradores.
—El señor Carlos A. Masías, depositario responsable ante el Gobierno, de la hacienda Chisliche ha puesto en conocimiento de las personas á quienes ha vendido ó entregado el ganado por cuenta del Gobierno que él es «el único llamado á resolver toda dificultad en este asunto, pero que todo lo ejecutado durante el embargo ha sido ordenado por el Jefe Supremo.
—Subsecretario de la Comandancia de Armas ha sido nombrado el señor Roberto Arévalo.
—En la carrera de «Maldonado», ha denunciado una mujer llamada Sebastián N., que en el punto de chángara en una tienda contigua á la casa del señor Julio Alvarez, se cometió el crimen de estrompamiento grave aleveo, en la persona del indígena Gabriel Guamangallo, por el criminal ó ro Marcelino Borja, quien por acto premeditado por pertenecer ó tener amistad ilícita con la mujer del averiado llamada Virginia Cajas, de acuerdo

no á acariciar á su esposo, ésta le hará oír por el fonógrafo lo que ella le va diciendo, y le mostrará, en el kinetoscopio la serie de pucheros y morisquetas que hizo cuando hablaba lo que no sentía.
—Embustero! le diría ella: oye lo que me jurabas, y mira la cara que ponías!

no á acariciar á su esposo, ésta le hará oír por el fonógrafo lo que ella le va diciendo, y le mostrará, en el kinetoscopio la serie de pucheros y morisquetas que hizo cuando hablaba lo que no sentía.
—Embustero! le diría ella: oye lo que me jurabas, y mira la cara que ponías!

DESPACHO DE MINISTERIOS

Noviembre 24
—DE RELACIONES EXTERIORES. Se ha ordenado al Gobernador de la Provincia que reciba los \$s. 18,206.55 que el Banco Comercial y Agrícola pone á disposición de este Ministerio por orden de Brown Jasson y Goyri, Banqueros de Londres; los que serán entregados á la Comisión Fiscal de Auxilios.
—DE LA GUERRA Y MARINA.—Se han mandado pagar multas sures de sueldo al guarnición de Loja; y al teniente del piquete que hace la guarnición de Yaguachi, y los haberes del escuadrón «Gatazo» que hace el servicio de policía rural del Cantón Daule.
—Se ha ordenado el abono del viático para trasladarse á Quito, al teniente Juan A. Franco, empleado de este Ministerio.
—Se ha llamado al servicio activo de las armas al coronel Tobias Rumberto, sargento mayor Carlos Alberto Núñez, destinándolos á comisión especial; al teniente coronel Javier Brocas como primer jefe del batallón «Anda é Infante», acantonado en Cuenca; al teniente coronel graduado Tomás Ríos, para que interinamente acompañe al segundo Guardia Parque don Tácito Núñez, mientras dure la licencia temporal que ha obtenido; al teniente Antonio Muñoz con destino á Riobamba; y al subteniente Luis Lalama para que preste sus servicios en el batallón «Bababoy» de esta guarnición.
—Han sido dados de baja los tenientes coronales Vicente Maquillón, Luis D. Bravo y subteniente Eladio Revelo, del batallón «Bababoy».
—Se han concedido las siguientes Letras de Montepío Militar:
—A las señoras Manuella, Victoria y Clotilde M. Pomier, hijas legítimas del teniente coronel don Ramón Pomier, con la asignación mensual de \$s. 26.42.
—A la señora María Aguirre viuda del sargento mayor graduado de Infantería de Ejército, don Rafael Jaramillo, id. \$s. 17.42.
—A la señora Ignacia Suaste, madre legítima del teniente de Infantería de Ejército don Luis Arista, id. \$s. 12.67.
—A la señora Inés Zorrilla, viuda del teniente de Infantería de Ejército Vicente G. Chávez, id. \$s. 9.50.
—A la señora Juana Aguirre, viuda del capitán efectivo de Infantería de Ejército José María Villalcid, id. \$s. 17.42.
—A la señora Virginia Monserrat, madre legítima del capitán efectivo de Infantería de Ejército José Guillermo Matos, id. \$s. 17.42.
—A la señora Margarita Sanaojo, madre legítima del sargento mayor graduado de Infantería de Ejército Juan F. Córdova, id. \$s. 17.42.
—En señal de duelo por el fallecimiento del señor Francisco de P. Roca se ha dispuesto que las banderas militares acantonadas en esta plaza no podrán tocar retratos, ni dianas durante tres días.

Vapor del Norte.

NOTICIAS TRAJIDAS POR EL «CHILE»

ESTADOS UNIDOS

Un electricista de San Francisco de California ha inventado un sistema óptico-auditivo, por el cual puede uno hablar con una persona á larga distancia, y al propio tiempo, está viéndola, echejudo como si la tuviese delante de un espejo.
Ya se comprenderá que para lo de transmitir la conversación, el inventor se ha de valer del teléfono; más para lo otro, para lo más prodigioso, es que el ver á la persona distante, nabiando, moviéndose tal como se encuentran en los momentos en que se mantiene el colojio, se vale de un aparato original cuyo secreto á nadie ha revelado todavía.
Los experimentos hechos hasta ahora han sido en distancias relativamente cortas; pero con tal perfección y claridad se han obtenido imágenes de las personas que entre sí se comunican á través del alambre telefónico, que bien se puede esperar el mismo éxito en mayores lejanías.
Nada de extraño tiene que al fin se haya dado con el medio practicable para la transmisión de las imágenes, pues hace cosa de dos años otro inventor norte-americano, expuso en teoría, la posibilidad de obtener el fenómeno por medio del sellado, en un tubo de vidrio, de condiciones capaces de alterarse con la corriente eléctrica, desarrollando luz, y esta luz, á su vez, produciendo electricidad.
Son inculcables las ventajas que ofrecerá este nuevo invento, sobre todo si se le combina con el fonógrafo y con la fotografía. Por ejemplo, en el momento del siguiente caso:
Un marido se larga á París, so pretexto de que va á aprender á bailar el minuet ó á hablar con el Angel Sat Gabriel. Su mujer malicia que lo que le pilló ensaya es el cancao, ó toda su devoción se reduce á Nuestra Señora del Loreto. Entonces, él llama al teléfono; y mientras habla con él oyendo sus protestas de amor y de fidelidad conyugal, estará ella viendo reflejada su fisionomía, y allí mismo estará el fonógrafo recogiendo sus palabras, y estará el kinetoscopio fijando el más leve movimiento de las facciones y sobre todo, la expresión de sus ojos, que es por donde asoma la verdad aunque los labios digan mentira.
Y cuando el marido regrese, tier-

NOTICIAS POR TELEGRAMO

Oscilación fenomenal
Bahaboy, noviembre 24 de 1896
Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO:
Ayer hubo un acontecimiento extraordinario en Bahaboy; la tierra se movía como azogue; se decía que unos pocos, al leer la famosa carta de Benjamín Guerrero, publicada en la REVISTA CAUCANA, temblaban y se estaban muriendo de miedo; más algunos, queriendo indagar la causa de este fenómeno, observó, que las risotadas de aquellos habían movido la tierra, y que era de risa que se morían.
Nada nos consta á nosotros; no hacemos sino preguntar: ¿hay Misticismo en Pasto?
El Corresponsal.

CRONICA

L. Plaza G.
Se despide de sus amigos: pide órdenes para Bahía de Caráquez.
796 3 v. Noviembre 24
N. Norero & C.
participan al Comercio de la República, que han abierto sus almacenes en la calle de «Padro Carbo» casa del señor Carlos Alberto Aguirre, con figura á los depósitos de Aduana.
730.—15 v. Noviembre 11.
La Convención.
COMPRA DE FRUTOS.
Se pone en conocimiento de los agricultores en general y de nuestros clientes en particular que hasta que estén consumados los trabajos autorizados para el cultivo en esta ciudad recibiendo los frutos que nos venden ó remiten en consignación, las bales que poseemos ahora, con el objeto con el nombre con que se encasilló este año, situada en el puerto de «La Merced» por la misma que antes se usaba, ha sido todo á nuestras bodegas, cuando tenía el señor Juan Francisco Aguirre.
Para comodidad y conveniencia de los amigos que quisieran seguir favorecidos con sus productos y evitar equivocaciones que pueden ser perjudiciales, les advertimos que no tenemos ya correspondencia en la orilla y que en dicha balza «La Convención» hay permanentemente un empleado nuestro, único para este ramo, plenamente autorizado para contratar, con el que pueden entenderse allí ó en la nueva oficina provisional, situada ya en casa particular del señor Tobias E. Zavallo, calle de Aguirre número 34, se vende cuadra, ó por teléfono e nambas partes.
Para los que directamente lleguen con sus embarcaciones de frutos á dicha balza, y más aún, para los que no prefieren en la venta de ellos, las condiciones económicas más ventajosas que las apreciadas quienes la ocupan, además de la indubitable de obtener siempre mejor precio que el que se pague en tierra corrientemente.
Guayaquil, noviembre 21 de 1896.
Zevallos Hnos.

RAFAEL ANTONIO DE LA TORRE
suplica á usted se sirva acompañar la declaración del cadáver, de la casa mortuoria, calle del Chimborazo número 419 (Recreo del Guayas), al templo de San Alejo, y allí al General de San Cataldo, hoy 4 de los que me da de la mañana, favor que agradeceré á usted eternamente.
802 1 v. Noviembre 25.

Pedro Janer
Suplica á los suscriptores de los periódicos, se sirvan pasar á recogerlos en su nuevo domicilio, Pichincha esquina Sucre, hasta que pueda normalizarse el reparto á domicilio.
779 3 v. Noviembre 25

Al público.
Pongo en su conocimiento que he revocado, por escritura pública, el poder general que ante el escribano señor Francisco C. Hernández otorgué, en 15 de setiembre del presente año, al señor José Julián Sánchez.
Guayaquil, noviembre 25 de 1896.
José Antonio Torres.

Felicitísimo López
Se despide de sus amigos y relacionados, pide órdenes para Quito.
794 3 v. Nov. 23.

Cobros de pólizas de seguros
Se arregla con prontitud las diligencias exigidas por las Compañías de Seguros, para el pago de las pólizas de incendio hasta cobro al valor.
Vicente González Baso.
Oficina calle de «Padro Carbo» casa de la señora Rosa Sánchez viuda de Carbo.

Peluquería y Perfumería
LA JUVENTUD ELEGANTE.
DE
Andrés Corrons.

Tengo el gusto de participar á mi clientela y al público en general que he instalado mi establecimiento de Peluquería en la calle de la «Municipalidad» casa en el señor Juan Gregorio Sánchez, vendiendo como antes en las calles de Pichincha, Aníles, sombreros y los afamados pol para Crema Sina.
908 y
99 1m octubre 31

Caja de Ahorros
DE LA
SOCIEDAD DE ARTESANOS
SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL \$s. 50 000
Admite y paga depósitos al 4 00 anual, de acuerdo con lo establecido en el estatuto.
Para todo lo concerniente á esta Compañía, dirigirse al señor José C. Muñoz, en la oficina provisional del Banco de Crédito Hipotecario, de una á tres p. m.
Juan P. Call.—primer Director Suplente.—A. Mann.—segundo Director Suplente.—Julian Alpiaga.—Interventor Secretario.
624 1 m Octubre 27.

Panadería Francesa
DE
HIPOLITO CASSAGNE.
La más antigua y acreditada de Guayaquil.
Pónese en conocimiento de las personas que se proveían de pan por mensualidades, en este establecimiento, que habiendo ya normalizado el trabajo, se halla nuevamente en condiciones de atender á su clientela y al público en general, con el esmero y equidad de siempre. El material es selecto, exportado expresamente en mantenimiento en el precio y aliento sólo á la calidad de ellos. El pan de casa, llevará siempre las iniciales B. O.
Hipólito Cassagne.
607 1 m Octubre 24

Banco Comercial y Agrícola
Compañía Anónima. Capital \$s. 5,000,000
Los señores accionistas del Banco que tan solo hayan pagado el 35% del valor de sus acciones, se servirán consignar el día 15 de diciembre del presente año, la suma de 5%, por disposición del Directorio.
Por el Banco Comercial y Agrícola,
Francisco J. Coronel, Gerente.
698 1m. Noviembre 6.

Aviso
Ponemos en conocimiento del público, que en virtud de los depósitos hechos en casa de los señores Suárez de Pando, Daniel López nos firmados en los dos obligaciones, de las que la una fué de \$s. 2,300 y la otra por \$s. 2,230, ambas en la misma fecha que han pasado al presente año, con el plazo de seis meses; más, como dichos documentos se nos perdieron en la noche del incendio del 5 y 6 de octubre próximo pasado, sin que antes los hubiésemos endosado a favor de persona alguna, declaramos que ellos no tienen valor legal alguno, ni que antes por el otorgamiento de nuevas obligaciones extendidas a nuestro favor por los señores Sucreiros de Daniel López.
Hicimos esta declaración con el objeto de evitar fraudes ó terceras personas, quienes pudieran creer que esos documentos eran válidos, cuando en verdad no lo son; por no haber sido cedidos por nosotros.
Isabel M. Villavicencio, Rosa M. Villavicencio.

Banco Comercial y Agrícola
Compañía Anónima. Capital \$s. 5,000,000
Los señores accionistas del Banco que tan solo hayan pagado el 35% del valor de sus acciones, se servirán consignar el día 15 de diciembre del presente año, la suma de 5%, por disposición del Directorio.
Por el Banco Comercial y Agrícola,
Francisco J. Coronel, Gerente.
698 1m. Noviembre 6.

Aviso
Ponemos en conocimiento del público, que en virtud de los depósitos hechos en casa de los señores Suárez de Pando, Daniel López nos firmados en los dos obligaciones, de las que la una fué de \$s. 2,300 y la otra por \$s. 2,230, ambas en la misma fecha que han pasado al presente año, con el plazo de seis meses; más, como dichos documentos se nos perdieron en la noche del incendio del 5 y 6 de octubre próximo pasado, sin que antes los hubiésemos endosado a favor de persona alguna, declaramos que ellos no tienen valor legal alguno, ni que antes por el otorgamiento de nuevas obligaciones extendidas a nuestro favor por los señores Sucreiros de Daniel López.
Hicimos esta declaración con el objeto de evitar fraudes ó terceras personas, quienes pudieran creer que esos documentos eran válidos, cuando en verdad no lo son; por no haber sido cedidos por nosotros.
Isabel M. Villavicencio, Rosa M. Villavicencio.

Pedro Janer
Pichincha esquina Sucre.
[Al tener la «Convención» Librería y artículos de escritorio.
728 1 m. Noviembre 11.
Al rededor de los escorbos
Dimos ayer una vuelta desde la plaza de Rocafuerte hasta la Atarazana, regresamos por la calle del Infante.
Se están levantando covachas de caña y otras de madera.
Muchas son las armadas con planchas de zinc del incendio.
Sobre los escorbos se improvisa una población con aspecto de aduar.
Esfuerzos del instituto de conser-

L. Plaza G.
Se despide de sus amigos: pide órdenes para Bahía de Caráquez.
796 3 v. Noviembre 24
N. Norero & C.
participan al Comercio de la República, que han abierto sus almacenes en la calle de «Padro Carbo» casa del señor Carlos Alberto Aguirre, con figura á los depósitos de Aduana.
730.—15 v. Noviembre 11.
La Convención.
COMPRA DE FRUTOS.
Se pone en conocimiento de los agricultores en general y de nuestros clientes en particular que hasta que estén consumados los trabajos autorizados para el cultivo en esta ciudad recibiendo los frutos que nos venden ó remiten en consignación, las bales que poseemos ahora, con el objeto con el nombre con que se encasilló este año, situada en el puerto de «La Merced» por la misma que antes se usaba, ha sido todo á nuestras bodegas, cuando tenía el señor Juan Francisco Aguirre.
Para comodidad y conveniencia de los amigos que quisieran seguir favorecidos con sus productos y evitar equivocaciones que pueden ser perjudiciales, les advertimos que no tenemos ya correspondencia en la orilla y que en dicha balza «La Convención» hay permanentemente un empleado nuestro, único para este ramo, plenamente autorizado para contratar, con el que pueden entenderse allí ó en la nueva oficina provisional, situada ya en casa particular del señor Tobias E. Zavallo, calle de Aguirre número 34, se vende cuadra, ó por teléfono e nambas partes.
Para los que directamente lleguen con sus embarcaciones de frutos á dicha balza, y más aún, para los que no prefieren en la venta de ellos, las condiciones económicas más ventajosas que las apreciadas quienes la ocupan, además de la indubitable de obtener siempre mejor precio que el que se pague en tierra corrientemente.
Guayaquil, noviembre 21 de 1896.
Zevallos Hnos.

RAFAEL ANTONIO DE LA TORRE
suplica á usted se sirva acompañar la declaración del cadáver, de la casa mortuoria, calle del Chimborazo número 419 (Recreo del Guayas), al templo de San Alejo, y allí al General de San Cataldo, hoy 4 de los que me da de la mañana, favor que agradeceré á usted eternamente.
802 1 v. Noviembre 25.

Pedro Janer
Suplica á los suscriptores de los periódicos, se sirvan pasar á recogerlos en su nuevo domicilio, Pichincha esquina Sucre, hasta que pueda normalizarse el reparto á domicilio.
779 3 v. Noviembre 25

Al público.
Pongo en su conocimiento que he revocado, por escritura pública, el poder general que ante el escribano señor Francisco C. Hernández otorgué, en 15 de setiembre del presente año, al señor José Julián Sánchez.
Guayaquil, noviembre 25 de 1896.
José Antonio Torres.

Felicitísimo López
Se despide de sus amigos y relacionados, pide órdenes para Quito.
794 3 v. Nov. 23.

Cobros de pólizas de seguros
Se arregla con prontitud las diligencias exigidas por las Compañías de Seguros, para el pago de las pólizas de incendio hasta cobro al valor.
Vicente González Baso.
Oficina calle de «Padro Carbo» casa de la señora Rosa Sánchez viuda de Carbo.

Peluquería y Perfumería
LA JUVENTUD ELEGANTE.
DE
Andrés Corrons.

Tengo el gusto de participar á mi clientela y al público en general que he instalado mi establecimiento de Peluquería en la calle de la «Municipalidad» casa en el señor Juan Gregorio Sánchez, vendiendo como antes en las calles de Pichincha, Aníles, sombreros y los afamados pol para Crema Sina.
908 y
99 1m octubre 31

Caja de Ahorros
DE LA
SOCIEDAD DE ARTESANOS
SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL \$s. 50 000
Admite y paga depósitos al 4 00 anual, de acuerdo con lo establecido en el estatuto.
Para todo lo concerniente á esta Compañía, dirigirse al señor José C. Muñoz, en la oficina provisional del Banco de Crédito Hipotecario, de una á tres p. m.
Juan P. Call.—primer Director Suplente.—A. Mann.—segundo Director Suplente.—Julian Alpiaga.—Interventor Secretario.
624 1 m Octubre 27.

Panadería Francesa
DE
HIPOLITO CASSAGNE.
La más antigua y acreditada de Guayaquil.
Pónese en conocimiento de las personas que se proveían de pan por mensualidades, en este establecimiento, que habiendo ya normalizado el trabajo, se halla nuevamente en condiciones de atender á su clientela y al público en general, con el esmero y equidad de siempre. El material es selecto, exportado expresamente en mantenimiento en el precio y aliento sólo á la calidad de ellos. El pan de casa, llevará siempre las iniciales B. O.
Hipólito Cassagne.
607 1 m Octubre 24

Banco Comercial y Agrícola
Compañía Anónima. Capital \$s. 5,000,000
Los señores accionistas del Banco que tan solo hayan pagado el 35% del valor de sus acciones, se servirán consignar el día 15 de diciembre del presente año, la suma de 5%, por disposición del Directorio.
Por el Banco Comercial y Agrícola,
Francisco J. Coronel, Gerente.
698 1m. Noviembre 6.

Aviso
Ponemos en conocimiento del público, que en virtud de los depósitos hechos en casa de los señores Suárez de Pando, Daniel López nos firmados en los dos obligaciones, de las que la una fué de \$s. 2,300 y la otra por \$s. 2,230, ambas en la misma fecha que han pasado al presente año, con el plazo de seis meses; más, como dichos documentos se nos perdieron en la noche del incendio del 5 y 6 de octubre próximo pasado, sin que antes los hubiésemos endosado a favor de persona alguna, declaramos que ellos no tienen valor legal alguno, ni que antes por el otorgamiento de nuevas obligaciones extendidas a nuestro favor por los señores Sucreiros de Daniel López.
Hicimos esta declaración con el objeto de evitar fraudes ó terceras personas, quienes pudieran creer que esos documentos eran válidos, cuando en verdad no lo son; por no haber sido cedidos por nosotros.
Isabel M. Villavicencio, Rosa M. Villavicencio.

Banco Comercial y Agrícola
Compañía Anónima. Capital \$s. 5,000,000
Los señores accionistas del Banco que tan solo hayan pagado el 35% del valor de sus acciones, se servirán consignar el día 15 de diciembre del presente año, la suma de 5%, por disposición del Directorio.
Por el Banco Comercial y Agrícola,
Francisco J. Coronel, Gerente.
698 1m. Noviembre 6.

Aviso
Ponemos en conocimiento del público, que en virtud de los depósitos hechos en casa de los señores Suárez de Pando, Daniel López nos firmados en los dos obligaciones, de las que la una fué de \$s. 2,300 y la otra por \$s. 2,230, ambas en la misma fecha que han pasado al presente año, con el plazo de seis meses; más, como dichos documentos se nos perdieron en la noche del incendio del 5 y 6 de octubre próximo pasado, sin que antes los hubiésemos endosado a favor de persona alguna, declaramos que ellos no tienen valor legal alguno, ni que antes por el otorgamiento de nuevas obligaciones extendidas a nuestro favor por los señores Sucreiros de Daniel López.
Hicimos esta declaración con el objeto de evitar fraudes ó terceras personas, quienes pudieran creer que esos documentos eran válidos, cuando en verdad no lo son; por no haber sido cedidos por nosotros.
Isabel M. Villavicencio, Rosa M. Villavicencio.

Pedro Janer
Pichincha esquina Sucre.
[Al tener la «Convención» Librería y artículos de escritorio.
728 1 m. Noviembre 11.
Al rededor de los escorbos
Dimos ayer una vuelta desde la plaza de Rocafuerte hasta la Atarazana, regresamos por la calle del Infante.
Se están levantando covachas de caña y otras de madera.
Muchas son las armadas con planchas de zinc del incendio.
Sobre los escorbos se improvisa una población con aspecto de aduar.
Esfuerzos del instituto de conser-

Pedro Janer
Pichincha esquina Sucre.
[Al tener la «Convención» Librería y artículos de escritorio.
728 1 m. Noviembre 11.
Al rededor de los escorbos
Dimos ayer una vuelta desde la plaza de Rocafuerte hasta la Atarazana, regresamos por la calle del Infante.
Se están levantando covachas de caña y otras de madera.
Muchas son las armadas con planchas de zinc del incendio.
Sobre los escorbos se improvisa una población con aspecto de aduar.
Esfuerzos del instituto de conser-

vacación, más eficaz que las protecciones de la flautopía.

Esas habitaciones construidas con material que muestra las huellas del incendio, nos hicieron el efecto de esas plantas escudadas que se alzan entre áridas rocas empinadas en la lucha por la vida.

En la calle de **Rosafuerte** existe una pulpería, varias tiendas en que se expende fruta y licor, una hojalatería y un café.

En el fondo de este cuadro de desolación se destacan las paredes del templo de Santo Domingo, el Hospital Militar y la casa del ingeniero señor Mann, rústica construcción pintada de verde, que denota gusto y comodidad.

Donde existían las pintorescas casas de las Peñas, sólo se notan restos calcinados de techos.

En la cervecería, están aglomeradas las maquinarias destruidas por el incendio; el terreno se halla desembarazado de escombros, barrido y perfectamente arreglado. Se ha levantado una espaciosa covacha fabricada con planchas de zinc.

Todo el hierro quemado sepuede aprovecharse y representa una cantidad no despreciable.

Salta á la vista la necesidad de nivelar los escombros, de modo que durante las lluvias no se conviertan los solares, en lodazales insalubres. Antes del invierno sobre la zona del desastre se acomodarán los damnificados que puedan hacerlo, para pasar el mal tiempo, y tendrán que sufrir las molestias de las aguas y demás, propias de tan cruda estación.

Ahogado
El muchacho que se ahogó anteriormente á la Josefina, cayendo casualmente en el agua, se llamaba José Nazareno, tenía cuatro años y es natural de Limónes.

Venia á bordo de la balandra "Restauradora", con su patrona la señora Cristina U. de Izquierdo, la que estaba enferma y se ha agravado bastante con la impresión recibida.

Por más esfuerzos que hizo la tripulación de la balandra, no pudo salvarlo por estar la noche oscura y haber la corriente atraído al muchacho.

Baños del Salado.
Se crejan los concurrentes de este establecimiento balneario, que el servicio de ropa deja mucho que desear.

Plano.
La delimitación de las manzanas de la zona incendiada, aún no se ha comenzado, por hallarse enfermo el ingeniero encargado de practicarla señor Thoret.

Correo de Quito.
El vapor **Pampero** que llegó á las 4 y 3/4 de la tarde ayer, trajo la balija del correo ordinario de la Capital.

La balija se despachó media hora después.

Volcadura.
Antes de la una del día de ayer, se volcó una onosa tripulada por cuatro bañistas, frente á la ría; felizmente pudieron volver a la cañoa y salvarse.

Vapores fluviales.
El día 19 del presente en el sitio denominado "Isa de Flores", en Vinces.

Homicidio
Jacinta Sánchez asesinó á su esposo Daniel Palma á la una de tarde del día 19 del presente en el sitio denominado "Isa de Flores", en Vinces.

Muchos días antes del crimen y cuando apenas tenía cinco días de haber dado á luz un hijo, la infeliz tuvo que abandonar el lecho y salir fuera del domicilio conyugal en momentos en que llovía; la acción del agua en el delicado estado en que se hallaba, provocó en ella el desarrollo de la rian y desde entonces vivía atormentada por la idea de que su esposo le era infiel y de que muy en breve iba á abandonarla.

El día del crimen, momentos antes de ejecutarlo, se hallaba en la orilla del río ocupada en lavar la ropa de sus hijos, fué entonces cuando concibió la nefanda idea de asesinar á su esposo, que á la sazón es-

taba en la cama durmiendo en una hamaca.

Cediendo, pues, como ya hemos dicho á la alucinación de la razón extraviada, se apropió de una hamaca de su mismo nombre y le desahogó un tremendo golpe en la cabeza, destruyéndole horrorosamente el cráneo; agitado por las convulsiones de la agonía, Palma se volvió dando el frente á su esposa y entonces ésta lo ultimó asesándole un segundo golpe.

La Sánchez es nacida en el cantón Yaguachi, tiene, más ó menos, treinta años de edad y es madre de tres hijos.

En esta desgraciada mujer, todo revela el estado de demencia en que se encuentra.

Nuevo año escolar
La apertura de clases que debía verificarse el 10 de diciembre próximo en la Colegiosa de la Providencia, «Asilo de la Infancia» y «La Sirena», se posterga hasta el 6 por que algunas familias damnificadas por el último incendio, que ocupan parte de los locales mencionados, aún no encuentran donde domiciliarse.

Ametralladora
Se ha provisto de una ametralladora «Esmeralda No 2».

Instrumental
A la banda del batallón No 2 se le ha dotado del instrumental nuevo que ha llegado últimamente de Europa.

Corridos de toros
La Comisaría Municipal ha notificado al empresario del redondel del Hipódromo, que están terminantemente prohibidas las corridas.

Sindicatura municipal
Habiendo el Concejo Cantonal concedido licencia al doctor Francisco de Paula Avilés Z. para que concurre á la Convención que se reinstalará en Quito el 9 de diciembre próximo, ha llamado al doctor al Sr. Simón suplente doctor Manuel de Calixto, mientras dure la ausencia de aquél.

Banco Comercial Agrícola
Ha acordado esta institución de crédito suprimir la agencia que tenía en Quito por así coavenir á sus intereses.

Travesura
Los catones de dinero que llevan los custodios de la República custodiados por policía de allí, traían el dinero que existía en la Agencia.

Caridad.
En momentos en que la llevaban á todo correr, tropezaron con una criatura de tres años, y le destruyeron un dedo del pie derecho.

La muchachita se llama Manuela López, hija de Carmen Naranjo, la que tomándola en los brazos se fué á quejar al celador; pero los muchachos echaron á correr y se hicieron humo.

Lodazal monstruo
Es el que se ha formado frente á las llaves de agua del servicio público en la **Avenida Olmedo**, porque los aguadores las dejan siempre abiertas.

Por el Honor de la Institución De La Voz de VINCES:
«EL GRITO DEL PUEBLO».—Muy desagradable impresión nos ha causado la noticia de que en la tarde del 17 del presente una turba de gente de la peor clase pretendió destruir los talleres donde se edita ese periódico.

El acto en sí mismo no ha podido ser más salvaje, y él dá la medida de la perversidad del que le inspiró. Si alguna persona se creyó á tacada ó las, timada por la crítica severa del colega, ha debido buscar medios nobles y dignos para satisfacer su enojo, pero de ninguna manera recurrir á tan torpe como reprobad expediente, pues como muy bien ha dicho Fréron, «la imprenta es un ministerio sagrado, tan sagrado como la cruz de un recién nacido,» y nadie puede atentar contra ella sin hacerse reo de un crimen de lesa civilización.

Fuéstimo precedente se ha encontrado con este hecho inconfundible, que debido sólo al buen sentido del pueblo guayaquileño y á las naturales simpatías de que goza **EL GRITO DEL PUEBLO**, no llegó á consumarse.

Como miembros de una institución contra la cual se ha procedido de manera tan canalla, estamos en el deber de levantar nuestra voz para reprobar como se merece esa vituperable y soez agresión.

Historia de unos pantalones
Juan Méndez cuenta que llegó al cuarto de un amigo suyo que vive

en la **Avenida Olmedo**, y como estaba en apuros, lo que sucede á cualquiera y á veces hasta al Teoro, le dijo que le vendía el pantalón que tenía puesto por 8 sures.

El otro le contestó:—comprámetelo no puedo, pero sátemelo y ponéte uno viejo que tengo aquí; y así saldré á vender el tuyo en la calle.

Y le entregó un pantalón de cáñamo. Méndez se sacó el suyo y se enfundó el otro; y el amigo servicial echó á correr llevándose los calzados nuevos y hasta ahora no aparece.

Gobernador
Circular con instancia el rumor de que el Dr. Felipe Carbo, lo será nombrado de esta provincia, en reemplazo del Dr. José M. Carbo Aguirre, que pasa á desempeñar la Cartera de Hacienda, pues al señor Serafín Wither se le encargará una misión diplomática.

El Sr. Wither, jefe del Dr. Carbo, es recibido con general aceptación.

Lo natural en este caso sería que al Gobernador le rodearan de colaboradores que faciliten su acción.

No basta tener voluntad y honorabilidad para desempeñar un puesto, es necesario que no haya dificultades que se opongan á los sanos propósitos del funcionario.

El Gobernador de una provincia es la primera autoridad á la que las demás deben obedecer.

Y de una vez el Gobierno debe marcar á cada dependencia los límites que le corresponden, porque de ellos depende el orden en esta provincia pacífica, donde las extralimitaciones van ido demasiado lejos, provocando conflictos, deshonrosos para el país, atentatorios para las garantías individuales.

Antes de abandonar esta ciudad el Jefe del Estado está en la ineludible obligación de dejar asegurada la tranquilidad pública.

Aquí nos teme al principio de autoridad, pero sí á los abusos.

Desahucio
Todos los damnificados hospedados en el cuartel del Tamarindo, donde existió el piquete de caballería, han sido notificados para que lo desocupen, porque va á ocuparlo el batallón «Albajuela».

Se les ha concedido quince días de plazo para que busquen donde refugiarse.

Sesión municipal
Se celebrará hoy á las 2 de la tarde. Se recomienda puntual asistencia.

Los caramancheleros
Han sido notificados por la Presidencia del Concejo para que ocupen las calles laterales de Este á Oeste; y no obstruyan como hasta ahora la calle del **Malecón**.

Ordenanza
La nueva de Ornato y Fábrica aprobada por la Municipalidad será objetada por el Jefe Político.

Traslación del Gobierno
Para la Capital de la República saldrá hoy el Jefe del Estado y el personal de las diferentes dependencias de Gobierno.

Construcciones indebidas
En la calle del **Cementerio** y en plaza se publica está levantando unas covachas, lo que da lugar al frente de la cárcel de mampostería hacia media calle, lo que la obstruye.

Ministerio de Guerra
El personal que lo compone saldrá hoy para la Capital de la República.

Entierro
Ayer á las 10 de la mañana, con un numeroso acompañamiento, se verificó el del señor Francisco de P. Roca.

Instructor
Del batallón **Albajuela** ha sido nombrado el coronel don Juan Vergara.

Subdirección de Estudios
Funciona provisionalmente en el local de la Jefatura Política.

Incendio en Tola
Este pueblo del litoral limitrofe con Colombia, ha quedado reducido á cenizas, desapareciendo las cuarenta casas que lo componían, con excepción de la del señor Velazco.

Era puerto de última creación, y había tomado bastante importancia.

Parece que el fuego se comunicó por unos cohetes que prendieron en una tienda.

Nombramientos
Se han verificado los siguientes: Revisor del Tribunal de Cuentas del Guayas, señor F. Aristides Cornejo.

Médico del Hospital de Babahoyo, doctor Elias Falconi.

Becas
El Gobierno ha creado diez en el Colegio de Clases Preparatorias.

Ha concedido tres becas en el Colegio de Gramática de esta Ciudad, para las señoritas Encarnación Escala, Gacía y las señoritas Encarnación Escala Gacía,

Emilia Escala y Fanny Joana Bunham.

Obito
Ayer falleció el señor R-fel Antonio Torres, caballero respetable que ha sido en mucho tiempo empleado del Ministerio de Hacienda.

Hoy se verificará el sepelio, á las ocho de la mañana.

Premio al mérito
El Sr. Teniente mayor Carlos A. Núñez que ha sido llamado al servicio activo, es el ex-inspector de la Plaza de Abastos, que promovió la asonada contra la Municipalidad y contra esta Imprenta, y fué destituido por el Sr. Concejo, por su mal comportamiento.

Es de suponer que el señor Ministro de la Guerra no conozca este hecho.

Comunicados
—Catalina Torres, que vive entre las calles de «Aguirre», «Seis de Marzo» y «Quitus», nos manifiesta que siendo niña, su madre y con ocho hijos cuya subsistencia está en el deber de procurar, además de la de su madre, imposibilitada para el trabajo, no ha recibido ningún auxilio de las comisiones de socorros.

—Varios vecinos, uno de los cuales nos ha dejado la firma de responsabilidad, se nos quejan de que en la calle «Seis de Marzo», covachas del señor Fe Franco, viven unas mujeres casi en continua orgía, causando no pocas molestias y formando frecuentes escándalos.

De la cárcel nos escribe Genaro Vera, dándonos cuenta de que posteriormente al robo cometido en su establecimiento de sombrería el día 18, situado en la calle de la «Industria», número 15, sustrayéndose cincuenta sombreros de obra, el día 20 le robaron el resto de sombreros y otros objetos, con fractura, como la vez primera.

—En el cuartel de Amara, se escribe manifestando que hace 23 días se halla preso en la cárcel, él y su hermano José Ignacio, por una falsa acusación de robo, sin que hasta el presente, se haya practicado ninguna delictiva judicial.

—Pedro Millán, otro preso, nos expone que se halla en la cárcel hace 14 meses; que el 10 del presente debió haberse reunido el jurado que debía decidir sobre su suerte, sin que hasta ahora se haya cumplido con esta formalidad, lo que, suplica, se leve á efecto cuanto antes.

—Varios trabajadores del Ingenio de azúcar del señor Linche, nos denuncian que el viernes último uno de ellos fué malamente maltratado.

—Medardo Pinray nos ha manifestado, con motivo de un sueldo de crónica que publicamos ayer, que nunca ha sido pago del señor López, y que las cajas que se tomaron en su habitación, no pertenecen á sus hermanos, sino á un joven Merchán, que actualmente se halla en Manabí.

—Leopoldo Ríos anuncia que anoche, los empleados de la Oficina de Pesquias, allanaron su domicilio, situado en la calle de **Descubre** número 103, con pretexto de descubrir á falsificadores de monedas.

—La señora Encarnación Guevara, que vive entre las calles de **Santa Elena** y **Aricano**, nos expone que ha estado detenida en la Policía desde el jueves hasta el sábado, por acusación infundada de robo, pretexto porque le allanaron su casa y le registraron los valores.

—César T. Morla se nos queja de que el pulpero de la esquina de las calles de **Huancabamba** y **Chanduy**, le ha maltratado por haber ido á cobrar un arriendo.

A última hora.
En la oficina telegráfica estuvo anoche de turno el Sr. Joaquín Buenaventura.

Ayer se beneficiaron 52 reses para el consumo público de hoy.

A las 9 de la noche salió de Panamá, con dirección á este puerto, el vapor inglés, caletero, **Manaví**.

A las 10 y 3/4 de la noche, en la calle del **Morro** corrió con un cuchillo en mano, á un hombre, que según decía, había intentado su cuarto con intenciones no sanas.

Dos canes rabiosos, que hay en la calle de **Yaguachi**, por segunda vez mordieron á un transeunte.

A las 12 de la noche se despertó un joven que había dormido en uno de los bancos de la **Avenida Olmedo** y notó que le habían robado el sombrero de paja amarilla que usaba, teniendo que retirarse con la cabeza descubierta.

Casarrón que se duerme se lo lleva la corriente.

El Consejo de Guerra nombrado para juzgar á los oficiales, sargento mayor Idefonso A. Ollague, capitanes Guillermo Hidalgo G. y Carlos Avellán P. y alférez Francisco Giler, se reunió anoche en la Comandancia de Armas.

El tribunal lo constituirán los siguientes personas:

Presidente, coronel José M. Concha; vocales: coroneles graduados Emilio Maquillón y Amador Rivadeneira; tenientes coroneles Tácito Núñez, Carlos I. Martínez, Aurelio Alvarez, Benicio Mejía P.; juez fiscal, sargento mayor Valois Loor; defensores militares, comandantes Jorge T. Arroyo y Francisco Paz Gabiño; defensor civil, doctor José Luis Tamayo; secretario, capitán José Moisés Espinoza, y auditor de guerra, coronel Francisco Merchán.

El acto comenzó á las ocho de la noche y terminó á las diez menos cuarto.

El veredicto del juzgado fué el siguiente:

«Vistos: De lo actuado en el Consejo de Guerra que juzga á los sindicados, sargento mayor graduado Alberto I. Ollague y subteniente graduado Carlos Avellán Ponte, consta:

Que han incurrido en infracción detallada en el artículo 157 del Título único del Tratado VIII del Código Militar reformado.

Con respecto al capitán graduado Guillermo Hidalgo G. y subteniente Francisco Giler, no gravita sobre ellos ninguna responsabilidad.

Por tanto, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, este Consejo de Guerra impone á los citados, sargento mayor graduado Alberto I. Ollague y capitán graduado Carlos Avellán Ponte, la pena de arresto medio, de conformidad con el artículo 157 del Código Militar reformado.

Con respecto al capitán graduado Alberto Hidalgo G. y subteniente Francisco Giler, se les declara absueltos, por no arrojar el sumario ninguna responsabilidad sobre ellos.

—El vocal, Carlos Martínez.—El vocal, A. Alvarez.—El vocal, Benicio Mejía P.—El vocal, Tácito Núñez.—Emilio Maquillón.—El vocal, A. Rivadeneira.—El auditor de guerra, Francisco Merchán G.—El presidente, J. M. Concha.»

Aunque no lo dice el veredicto, es de suponer que los días que llevan de arrestos los oficiales antedichos, se comprenderán en los que tienen que cumplir, conforme al artículo del Código Militar vigente.

EXTERIOR

PERU

Correspondencia especial para «EL GRITO DEL PUEBLO.»

Lima, noviembre 17 de 1930.

Señor Director:

En realidad todas las miradas han estado aquí fijadas en los sucesos políticos que se desarrollaron en el Congreso. El día 14 de agosto, cuando se reunió, por el cable, el resultado del debate de la ley electoral, como habrá usted visto, es el mismo que precedía en mi carta anterior. A raíz de la resolución del Congreso, favorable á las modificaciones introducidas por el Senado, en el proyecto de ley electoral, surgió la cuestión de que en esa carta ocupaba; la mayoría de la Cámara de Diputados sostiene, que aunque su proyecto fué rechazado, y las modificaciones aprobadas por 85 votos contra 57, éstas no han tenido legalidad sanción, porque no alcanzaron á completar dos tercios de votos favorables. La práctica constante en los 36 años que lleva de existencia la Constitución actual, está en contra de la teoría de los Diputados, pero su irritación no oye razones, y se esfuerzan por formular una protesta, condenando los procedimientos del señor Billinghurst, que qué día presidió la sesión del Congreso.

Con tal fin, convocó el Presidente de la Cámara de Diputados una sesión para el día 14 que no tuvo lugar, porque para ella ya quedaba se necesitaba de la concurrencia de la mitad de los miembros (56) y sólo se pudo contar con 50, de los cuales unos pocos no asistieron aunque declararon que estaban listos á hacerlo. Una misma convocatoria para ayer tuvo el mismo resultado que la anterior, habiendo disminuido en dos el número de los concurrentes, como esto manifestaba, que los Diputados intransigentes,

